DOCUMENT	IDENTIFICADORS	
ADJUNT: edicte BOE LA NARANJADA SL - C. ARCE, 8 salut		
ALTRES DADES Codi per a validació: Z1JZ5-K40V1-3ATAG Data d'emissió: 10 de Octubre de 2022 a les 10:28:33	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1 02. Cap Adm. d'Educació, Família, Política Social, Ocupació i Salut Pública de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 10/10/2022 09:51	SIGNAT 10/10/2022 09:51



Pàgina 1 de 1



Data d'emissió: 10 de Octubre de 2022 a les 10:28:33

EDICTE

El Ayuntamiento de Cornella de Llobregat (Barcelona), comunica que, por causas no imputables a esta Administración, no ha sido posible notificar directamente a las personas físicas y jurídicas de las resoluciones de los procedimientos de expediente sancionador, que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente Sancionador núm. 2022/37 BAR CAFETERIA LA NARANJADA, ubicado en c/Arce, 8, el responsable del cual es el Sr. con DNI 51288792B, proponiendo imposición de la sanción por importe de 300€ por la comisión de una infracción leve, de acuerdo con el art. 68 de la Ley 18/2009.

Órgano responsable de la tramitación: Nombrar Instructora de estos expedientes a la Jefa del Área de Gestión de Salud Pública y que el régimen de recusación del instructor es el establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre antes mencionada.

Acto notificado: Decreto de Alcaldía 2022/2929 en fecha 19 de julio de 2022, que tiene por objeto la incoación de expediente sancionador.

Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca personalmente o representado por otra persona, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, para notificarle los actos administrativos referidos.

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Cornella de Llobregat, situado en plaza de la iglesia, núm. 1.

Plazo para comparecer: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se considerara producida a todos los efectos y continuara el procedimiento administrativo correspondiente.

Cornella de Llobregat, 10 de octubre de 2022.

"L'alcalde

Per delegació de firma segons Decret núm. 1130/2021, de 23 de març El Cap d'Educació, Política Social, Ocupació i Salut Pública. Sig.: Sr. José Lucena Gómez"